



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Resolución de Alcaldía

1073

N° 012-2024 – MDC/A

Cajacay, 16 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

El informe N° 004-2024- MDC/SGPS/GPVA, de fecha 10 de enero del 2024, de la Sub Gerencia de Programas Sociales, INFORME N° 03-2024-MDC/MECC/ALE, de fecha 12 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que el reglamento de la ley N° 25307, en el Art. 0° señala, de conformidad a lo establecido por ley, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes a) comedores Populares, B) clubs de madres, c) Comités de Vaso de Leche, todas las organizaciones cuya finalidad consiste en el desarrollo de las actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Que, mediante el INFORME N° 004-2024- MDC/SGPS/GPVA, de fecha 10 de enero del 2024, de la Sub Gerencia de Programas Sociales, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Programa Vaso de Leche del “SANTA ROSA” del Distrito de Cajacay.

Que, mediante INFORME N° 03-2024-MDC/MECC/ALE, de fecha 12 de enero del 2024, emitido por el area de asesoría legal, mediante el cual recomienda la emisión del acto resolutorio de reconocimiento del comité del programa vaso de leche, del caserío de Santa Rosa del Distrito de Cajacay para el periodo 2024.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER como Organización de Base Social (OBS), a la Junta Directiva de Programa Vaso de Leche (PVL) del CASERIO DE SANTA ROSA y su nueva Junta Directiva para el periodo 2024.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	PRESIDENTA	LOURDES YESMIN PAUCAR VARELA	76452776
02	SECRETARIA	GISELA DASILDA MONTAÑEZ GAVINO	70814792

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



03	TESORERA	LILIANA LINA VALVERDE MONTAÑEZ	72037950
04	VOCAL I	GRACIELA ELIZABETH BALABARCA ESPIRITU	43037944
05	VOCAL II	YUDITH IRMA DAMIAN VALVERDE	71933696

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales, la inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones de base Del distrito de Cajacay.

3072

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la secretaria General poner en conocimiento la presente resolución a la Sub Gerencia de Programa Social y los interesados de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682647
ALCALDE